



SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

RESOLUCION EXENTA N°

0122

SANTIAGO,

11 FEB 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en el inciso cuarto letra c) del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933.y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y séptimo transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 26 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Metropolitano Central; Resolución Exenta N° 895, de 20 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de técnicos, administrativos y auxiliares de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambos de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 62, de 2018, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:** el atraso en el envío y consolidación de los antecedentes del concurso interno de profesionales, administrativos y auxiliares dispuesto por resoluciones N° 31, 30 y 29 respectivamente, se dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1.- MODIFICASE los plazos establecidos en el cronograma del proceso de Concurso Interno de Encasillamiento para proveer cargos Titulares de las Plantas de Profesionales, Administrativos y Auxiliares del Servicio de Salud Metropolitano Central establecidos por las Resoluciones N° 31, 30 y 29 de 2019, de acuerdo con lo que se detalla en el siguiente cuadro.

**CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO**

ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación.	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de consolidación y remisión de antecedentes.	12-FEB-2019	15-FEB-2019
Publicación de nómina de puntajes en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente al término de la evaluación de antecedentes.	18-FEB-2019	22-FEB-2019
Recepción de apelaciones dirigidas al Comité de Selección.	Hasta el quinto día hábil siguiente a la notificación de la resolución de apelación por el Comité de Selección.	25-FEB-2019	01-MAR-2019
Resolución de las apelaciones por el Comité de Selección.	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones.	04-MAR-2019	06-MAR-2019
Publicación de resultados definitivos, en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente desde la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere.	07-MAR-2019	08-MAR-2019
Ofrecimiento del Cargo.	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la publicación de los resultados.	11- MAR -2019	15- MAR -2019
Aceptación del Cargo.	a) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento del cargo; o b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de carta certificada (plazo que comenzará a correr a partir del tercer día hábil desde el envío de la carta certificada).	18- MAR -2019	22-MAR-2019
Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	25-MAR-2019	25-MAR-2019
Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría.	A más tardar el tercer día hábil siguiente a la carga de Resultados Definitivos a SIRH.	26-MAR-2019	29-MAR-2019
Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento con toma de razón.		

*Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.*

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**DRA. PATRICIA MÉNDEZ DEL CAMPO  
DIRECTORA**

**SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL**

MRA / MGL

Distribución: N° 37

- ✓ Dirección S.S.M.C.
- ✓ Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP - MINSAL).
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas S.S.M.C.
- ✓ Dirección H.C.S.B.A.
- ✓ Dirección H.U.A.P.
- ✓ Dirección H.E.C.
- ✓ Dirección D.A.P.
- ✓ Dirección S.A.M.U.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas H.C.S.B.A.

- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas H.U.A.P.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas H.E.C.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas D.A.P.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas S.A.M.U.
- ✓ Unidad de Personal y Remuneraciones S.S.M.C.
- ✓ Asociaciones Gremiales
- ✓ Oficina de Partes.